

En Sevilla, a 19 de julio de 2016

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. D. Joaquín Torres Ruiz, en su calidad de Secretario General Técnico de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, actuando por delegación de competencias en base al artículo 4 de la Orden de 15 de enero de 2014 (B.O.J.A. nº 11, de 17 de enero de 2014).

De otra parte, D. Santos García Sanz, con D.N.I. 70.640.214-S, actuando en nombre y representación de la empresa "Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros," según poder otorgado ante la Notaria de Madrid, D^a. Isabel Griffó Navarro, con número de escritura 880 y fecha 22 de julio de 2014, bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el día 7 de junio de 2016.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En la preparación del presente contrato se han seguido las actuaciones administrativas previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO.- El inicio del expediente de contratación fue acordado por el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico, en fecha 21 de marzo de 2016, y su fiscalización previa y contabilización de créditos se efectuó por la Intervención Delegada en fecha 6 de mayo de 2016, siendo aprobado el gasto por resolución de aprobación del expediente con un presupuesto de licitación por importe de sesenta y seis mil euros (66.000,00.-), distribuidos en treinta y seis mil euros (36.000,00.-) para el lote nº1 y treinta mil euros (30.000,00.-) para el lote nº2, estando ambos importes exentos de IVA, en virtud del artículo 20, apartado 16, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

LOTE 2

2016 1100010330 G/42D/22409/00 01.....30.000,00 €

TERCERO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato fue aprobado por Resolución del órgano de contratación, de fecha 6 de mayo de 2016.

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 1 / 3
FIRMADO POR	ANTONIO ALBERTO BARRADA ABIS - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	FECHA EMISIÓN	09/08/2016 10:01
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EDUCACIÓN	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9A865778388Uzlyb7WHyhVE75mx	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

CUARTO.- La celebración de este contrato fue acordada mediante Resolución de Adjudicación, de fecha de 28 de junio de 2016, para el lote nº2 por importe de veintidós mil novecientos cincuenta y nueve euros con sesenta y ocho céntimos (21.959,68.-), exento de IVA, en virtud del artículo 20, apartado 16 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La empresa *Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros*, con C.I.F. nº *A-28007268*, se compromete a realizar el objeto del presente contrato privado denominado **“SUSCRIPCIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (LOTE 2), QUE DÉ COBERTURA AL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS”**. **EXPEDIENTE E 2016/00005**, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, documentos contractuales que acepta plenamente firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos. Asimismo, se considera parte integrante del contrato la oferta presentada por el adjudicatario, incluyendo las mejoras:

-Incremento del límite de la garantía por siniestro en cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con noventa y siete céntimos (4.497.469,97.-) ofreciendo un límite de indemnización por siniestro de seis millones de euros (6.000.000 -).

-Incluye la cobertura de perito por parte del asegurado.

- Se compromete a la distribución de documentación en los primeros quince días de septiembre de forma individualizada entre los centros docentes con explicación de las condiciones de póliza y protocolo de actuación en soporte escrito.

SEGUNDA.- El precio del contrato es de veintidós mil novecientos cincuenta y nueve euros con sesenta y ocho céntimos (21.959,68.-), exento de IVA, en virtud del artículo 20 apartado 16 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, importe de adjudicación que comprende todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del objeto del contrato. El mismo se abonará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

2016 1100010330 G/42D/22409/00 01.....21.959,68 €

TERCERA.- El pago se realizará mediante pago único, según la forma estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tras la formalización del contrato por el importe correspondiente a la anualidad.

CUARTA.- El plazo de duración del contrato tendrá efecto desde el 1 de julio del 2016 hasta el 30 de junio del 2017, con independencia de la fecha de formalización del contrato. Las restantes condiciones de ejecución se realizarán con estricta sujeción a las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente contrato podrá ser objeto de prórroga de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El plazo de garantía abarcará hasta la liquidación completa de las indemnizaciones por siniestros.



ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 2 / 3
FIRMADO POR		ANTONIO ALBERTO BARRADA ABIS - SC. CONTRATACIÓN	
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	09/08/2016 10:01
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EDUCACIÓN	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9A865778388Uzlyb7WHyhVE75mx	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

QUINTA.- De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato no se revisarán los precios.

SEXTA.- Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato la empresa adjudicataria ha constituido la garantía definitiva establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por importe de mil noventa y siete euros con noventa y nueve céntimos (1.097,98), instrumentada mediante *aval*, depositado en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla, según se acredita mediante el correspondiente resguardo número CAJAVAL EH4101 2016 1095, de fecha de 22 de junio del 2016.

SÉPTIMA.- El contratista queda obligado al cumplimiento del contrato dentro del plazo total fijado para su realización en el anexo I-A .

En el caso de constitución en mora por el contratista se estará a lo recogido en los pliegos y en el contrato y en todo caso, a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contratos de Seguro.

OCTAVA.- Para lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el resto de normativa vigente en materia de contratación administrativa; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. En cuanto a sus efectos y extinción, se regirá por las normas de Derecho privado, y particularmente, por la legislación sobre seguros.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimientos y extinción del contrato. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo conocerá de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación del contrato, y dentro de éste orden, el órgano jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su sede el órgano de contratación.

Y, para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha en el encabezamiento mencionado.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
P.D.ORDEN 15-1- 2014 (BOJA Nº11 DE 17-1-2014)

LA ADJUDICATARIA

D. Joaquín Torres Ruiz

Fdo.: Santos García Sanz

Modelo Tipo de Contrato informado por la Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación con fecha 20 de marzo de 2012.



ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 3 / 3
FIRMADO POR	ANTONIO ALBERTO BARRADA ABIS - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	09/08/2016 10:01
CONSEJERÍA O ENTIDAD	EDUCACIÓN	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9A865778388Uzlyb7WHyhVE75mx	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/